

## **RESÚMEN DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 15 DE MAYO DEL 2018**

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **1. REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DE ELECCIONES ESTUDIANTILES PARA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJOS DE FACULTAD.**

Se acordó aprobar el CRONOGRAMA Y REGLAMENTO DE ELECCIONES ESTUDIANTILES PARA REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJO DE FACULTAD DE LA UNSA.

#### **2. REGLAMENTO ANTIPLAGIO.**

Se acordó aprobar el REGLAMENTO ANTIPLAGIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA; sin embargo también se acordó que los decanos hagan llegar sus aportes y/o sugerencias sobre dicho reglamento, para su posterior modificación, quedando derogada cualquier norma o disposición que se oponga a dicho reglamento.

#### **3. PRECISIONES AL ROF, CONSIDERANDO EL ESTATUTO Y ESTRUCTURA ORGANICA.**

Se acordó autorizar la rectificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1156-2016 del 28 de diciembre del 2016, únicamente en los extremos que se refiere a la Dirección Universitaria de Gestión de Investigación, debiendo ser lo correcto **“Dirección Universitaria de Gestión de la Investigación”**; en los extremos que se refiere a la Oficina de Gestión del Planeamiento y Presupuesto, debiendo ser lo correcto **“Oficina de Gestión de Planeamiento y Presupuesto”**; en los extremos que se refiere a la Oficina del Sistema de Control Interno y Gestión del Riesgo, debiendo ser lo correcto **“Oficina del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos”**; en los extremos que se refiere a Oficina de Seguimiento a Egresados, debiendo ser lo correcto **“Oficina de Seguimiento de Egresados”**; y en los extremos que se refiere a la Comisión de Procesos de Selección, debiendo ser lo correcto **“Comisión Procesos de Selección”**, quedando subsistentes los demás extremos del mismo.

#### **4. INFORME DE LA COMISIÓN CASO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES.**

Oficio N° 0250-2018-FM-UNSA, del Decano de la Facultad de Medicina y Presidente de la Comisión nombrada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 382-2018, para evaluar el expediente sobre la situación legal y administrativa del Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales; hace llegar el informe correspondiente.

Se acordó 1) Aprobar el Informe de la Comisión designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0382-2018 de fecha 18 de abril del 2018, la misma que estuvo integrada por los siguientes Decanos: Hugo Rojas Flores, Decano de la Facultad de Medicina (quien la presidió); Alejandro Chávez Medrano, Decano de la Facultad de Economía; Luis Mauricio Antonio Huaco Zúñiga, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; 2) Declarar NULO el procedimiento administrativo que estuvo a cargo de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, que dio lugar a la Resolución N° 02, integrada con la Resolución N° 04, “que dictó Medida Cautelar Preventiva de Separación del Ejercicio de la Función Docente y del Cargo de Decano

de la Facultad de Ciencias Histórico sociales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a Genaro Edgar Chalco Pacheco, y nulos todos los demás actos administrativos que derivaron de dichas resoluciones, por no haber observado el debido procedimiento; 3) Restituir al Dr. Genaro Edgar Chalco Pacheco, en el cargo y funciones de Decano y docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a partir del 15 de mayo del 2018, (fecha del acuerdo del Consejo Universitario); y 4) Poner en Conocimiento la presente Resolución a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Histórico Sociales, a fin de que, de existir supuestas irregularidades presuntamente cometidas por el Dr. Edgar Genaro Chalco Pacheco, en su condición de Decano y por ende de docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y de corresponder, inicie las investigaciones que el caso amerite en estricta observancia del debido procedimiento conforme a Ley.

**MG. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

## **RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 06 DE JUNIO DEL 2018**

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **1. DESIGNACION DE COMITÉ DE RECEPCION Y VERIFICACION PARA LICENCIAMIENTO POR FACULTADES.**

1) Se acordó declarar a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en un estado de trabajo permanente para lograr el Licenciamiento Institucional; y 2) Se dispuso que los Decanos mediante la respectiva Resolución Decanal, designen a sus Comités de Licenciamiento de cada Facultad, los cuales deberán estar integrados como mínimo por 05 profesionales que estén involucrados y con pleno conocimiento del tema, tales como: los Decanos, Directores de Escuela, y en caso de las Facultades que no tienen Escuela, por el Secretario Académico, Director de Departamento Académico, Director o Coordinador de la Unidad de Calidad, y el Gestor Administrativo o el personal administrativo que los decanos designen, adicional a ello, los Decanos están facultados para integrar a los profesionales que estimen por conveniente en dicho Comité.

#### **2. VISITA DE AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID y CONVENIOS ESPECIFICOS A SUSCRIBIR.**

Se informó sobre la visita de las Autoridades de la Universidad Politécnica de Madrid que se tiene programada para el día 14 de junio del presente, y se invitó a los decanos a participar de dicha visita institucional, en la que se pretende suscribir convenios marcos y a partir de ellos, convenios específicos en temas de investigación, técnicos, Maestrías, Doctorados y los demás pertinentes, así como coordinar temas interinstitucionales.

#### **3. CAMBIOS DE REGIMEN DE DOCENTES Y AUTORIDADES ELEGIDAS Y DESIGNADAS.**

Se acordó aprobar los Cambios de Régimen, según los requerimientos debidamente sustentados de las diferentes facultades.

#### **4. ABSTENCION DEL RECTOR EN PROCESO ADMINISTRATIVO.**

Oficio N° 689-2018-R, del Rector, por el cual hace llegar su abstención en el Proceso Administrativo Disciplinario que se sigue en el Expediente N° 02-2018-OI-SDRH, en contra de 04 trabajadores administrativos, y en el que tendría que actuar como Órgano Sancionador, por la causal descrita en el numeral 6) del Artículo 88° de la Ley N° 27444, modificado por el D.L. 1272.

Se acordó aceptar la abstención por decoro formulada por el Rector de la Universidad Nacional de San Agustín Dr. Rohel Sánchez Sánchez; y designar como Órgano Sancionador a la Vicerrectora Académica de la UNSA, para conocer los hechos materia del expediente N° 02-2018-OI-SDRH que se encuentra en etapa de sanción, a partir del día siguiente de la notificación de la respectiva resolución.

#### **5. Oficio N° 180-2018-FA-UNSA, el Decano de la Facultad de Administración, y Presidente de la Comisión Encargada de atender el Pliego de Reclamos del SUTUNSA, SUDUNSA y SITUNSA, informa sobre la diligencia extra proceso llevada a cabo el viernes 01 de junio del 2018, en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, con el SUTUNSA, en la que no se logró ningún acuerdo entre las partes, respeto a puntos no contemplados en el pliego de Reclamos, actualmente en negociación; como son los casos de supuestos “despidos**

intempestivos” de dos servidores administrativos, rotaciones de personal y otros, indicando que la Autoridad de Trabajo los convocó para el día miércoles 06 de junio a las 14:00 horas, para informar lo avanzado; por lo que solicita se convoque a Consejo Universitario para tratar el tema del presunto “Despidos de Personal”.

Se acordó respetar el Acuerdo del Consejo Universitario del 12 de abril del 2018, en el que se acordó autorizar la renovación de los Contratos del Personal que labora bajo dicho régimen CAS, hasta el 31 de julio del 2018, a excepción de aquellos servidores CAS, cuyos puestos, por rotación o reubicación, hayan sido ocupados por personal nombrado y/o contratado bajo el D. L. 276; y su renovación no sea de necesidad institucional, ya que dicho acuerdo se tomó conforme a Ley.

**MG. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

## **RESÚMEN DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 19 DE JUNIO DEL 2018**

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **1. PRESENTACION DEL POI**

El Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento, hizo su exposición sobre el Plan Operativo Institucional, con la intervención de los miembros del Consejo Universitario.

#### **2. CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION BAJO EL D.L. 276, SEGÚN PLAZAS VACANTES**

Oficio N° 2284-2018-SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, remite el Informe N° 194-2018-OPL-SDRH, del Jefe de la Oficina de Planillas, referente al resumen de plazas vacantes del personal administrativo a Abril del 2018, según consta en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas AIRHSP-MEF.

Se acordó 1) Autorizar la realización del Concurso Público para la Contratación de Personal Administrativo a Plazo Fijo bajo el Régimen Laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, con la totalidad de las plazas vacantes a junio del 2018, y según las dependencias a las que correspondan las referidas plazas; y, 2) Reconformar la Comisión Especial encargada de llevar a cabo el Concurso Público para cubrir plazas vacantes en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), presupuestadas y consideradas en el Presupuesto Analítico (PAP) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, bajo el Decreto Legislativo N° 276, designada en el punto 2) de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 117-2017 de fecha 06 de febrero del 2017, reconformada mediante Resolución Rectoral N° 1618-2017 del 26 de junio del 2017 y ratificada por Resolución de Consejo Universitario N° 485-2017 del 05 de julio del 2017, debiendo quedar presidida por el Dr. Juan Luna Carpio, Decano de la Facultad de Administración, e integrada por el Mg. Leonidas Zavala Lazo, Director de la Dirección General de Administración, y por la Mg. Miluzca Berrio Vera, Subdirectora de la Subdirección de Recursos Humanos, para llevar a cabo el referido Concurso Público.

Asimismo, se acordó autorizar por necesidad de servicios, la Contratación de personal administrativo bajo la modalidad de Suplencia - Decreto Legislativo N° 276, de manera temporal y determinada, por el período de ausencia de los titulares de las plazas presupuestadas de los servidores administrativos nombrados y contratados bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, cuyas plazas, se encuentren con baja temporal, ya sea por Licencias sin goce de remuneraciones mayores a 30 días, inhabilitaciones, designaciones, entre otros; ello con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de las dependencias universitarias correspondientes a la consecución de los fines de la Universidad.

#### **3. REGLAMENTO DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DE LA UNSA.**

Oficio N° 1533-2017-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, hace llegar para su aprobación el REGLAMENTO DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE LA UNSA.

Pendiente para una próxima sesión.

#### **4. REGLAMENTO DE USUARIOS DE LAS BIBLIOTECAS DE LA UNSA.**

Oficio N° 0784-2018-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, hace llegar la propuesta del REGLAMENTO DE USUARIOS DE LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA.

Pendiente para una próxima sesión.

**MG. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

# **RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 10 DE JULIO DEL 2018**

## **ORDEN DEL DIA:**

### **1. CONTRATO DE DOCENTES PARA SEGUNDO SEMESTRE 2018**

- 1) Se acordó renovar para el Segundo Semestre Académico 2018, los contratos de los Docentes Contratados y de los Docentes Invitados, siempre y cuando exista la necesidad académica.
- 2) Establecer que si alguno de los Docentes contratados tiene alguna observación o no cumple los requisitos, se concluye su contrato y en su lugar se autoriza el contrato por invitación; y,
- 3) Disponer que para el Contrato por Invitación, se suspende temporalmente y de manera excepcional para el Segundo Semestre Académico 2018, la aplicación del Artículo 9º del Reglamento para otorgar la calidad de Docente Extraordinario, Invitado y Visitante, aprobado mediante Resolución de consejo Universitario N° 299-2016; y, referente al Consejo de Facultad, se autoriza que la propuesta de contratación la realice conjuntamente, el Director del Departamento Académico con el Decano de la Facultad ante el Vicerrectorado Académico para su posterior aprobación ante el Consejo Universitario.

De otro lado, se acordó encargar al Vicerrectorado Académico que verifique los servicios que prestan los Departamentos Académicos de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación y de Literatura y Lingüística de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y la distribución de su carga lectiva.

### **2. INFORME DE COMISION ENCARGADA DE EVALUAR LA SITUACION DE TODOS LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS.**

1. Oficio N° 035-2018-CE-CAS, del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales y Presidente de la Comisión de Evaluación CAS, comunica que la comisión que preside según Resolución de Consejo Universitario N° 0100-2018, no puede pronunciarse al respecto, siendo Consejo Universitario quien deberá decidir sobre el pedido del Sindicato Único de Trabajadores de la UNSA (SUTUNSA).
2. Oficio N° 036-2018-CE-CAS, del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales y Presidente de la Comisión de Evaluación CAS, comunica que la comisión que preside según Resolución de Consejo Universitario N° 0100-2018, no puede pronunciarse al respecto, siendo Consejo Universitario quien deberá decidir sobre el pedido del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la UNSA (SITUNSA).
3. Oficio N° 037-2018-CE-CAS, del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales y Presidente de la Comisión de Evaluación CAS, hace llegar el Informe Final de la Comisión Encargada de Evaluar la situación de todos los servidores Contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios

CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0100-2018.

Se acordó aprobar el Informe de la Comisión ENCARGADA DE EVALUAR LA SITUACION DE TODOS LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS, designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0100-2018.

Se acordó autorizar la renovación de los Contratos bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, por 30 días, del 01 de agosto hasta el 31 de agosto del 2018, a los trabajadores administrativos CAS que obtuvieron una calificación deficiente (Bajo y Muy Bajo), que son diecisiete (17); asimismo, encargar a la Dirección General de Administración, que se entreviste con cada uno de los jefes inmediatos de dichos trabajadores, debiendo informar en el plazo de 15 días sobre su situación laboral, para que el Consejo Universitario tome las acciones más convenientes.

Se acordó autorizar la renovación de los Contratos bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, por 90 días, del 01 de agosto hasta el 30 de octubre del 2018, a los trabajadores administrativos CAS, que obtuvieron una calificación Muy Alta, Alta y Media, que son trescientos cinco (305).

Encargar a la Dirección General de Administración que en coordinación con la Oficina Universitaria de Planeamiento, en el plazo de 30 días, informe sobre la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de las obligaciones con el personal CAS.

### **3. CONCURSO ASCENSOS DOCENTES**

1. Aprobar el Concurso de Ascensos Docentes y disponer que los señores decanos hagan llegar la información de sus requerimientos hasta el día lunes 16 de julio del 2018, de todos aquellos que cumplen con los requisitos al 15 de julio del 2018; y,
2. Encargar al Vicerrectorado Académico, haga llegar el Número de Plazas y el Cronograma respectivo para que sea aprobado en la próxima sesión de Consejo Universitario que debe ser programada para el próximo martes 17 de julio del presente.

### **4. SUSPENSION DE VACACIONES DE AUTORIDADES, JEFES DE OFICINAS UNIVERSITARIAS, DIRECTORES UNIVERSITARIOS, RESPONSABLES O DIRECTORES DE LABORATORIOS E INTEGRANTES DE COMISION DE LICENCIAMIENTO DE CADA FACULTAD.**

1. Se acordó suspender las vacaciones de Autoridades, Rector, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Investigación, Decanos, Director de Postgrado, Directores de Escuelas Profesionales, Directores de Departamentos Académicos, Directores de las Unidades de Postgrado, Encargados y/o Responsables de Laboratorios, Secretarios Académicos, Comités de Licenciamiento, Secretarios de Gestión Administrativa, Jefes de Oficinas Universitarias, Directores Universitarios,



y en general el personal que está encargado y/o vinculado al proceso de Licenciamiento Institucional, mientras dure la visita de verificación por parte de la SUNEDU; y una vez culminada la citada visita de SUNEDU, se suspenderán los efectos de la Resolución de Consejo Universitario que disponga la suspensión de vacaciones, y se autoriza el inicio del uso del segundo tramo de vacaciones de los Docentes Universitarios, a partir del 27 de julio al 10 de agosto del 2018, para aquellos docentes que estuvieron inmersos en la citada suspensión de vacaciones.

2. Fijar como fecha límite para culminar el trabajo de implementación y acondicionamiento, el día 20 de julio del presente; y,
3. Disponer la programación de una Jornada de Limpieza y adecuación a Licenciamiento Institucional con nuestros alumnos, entre el 16 y 20 de julio; y establecer un Plan de Trabajo en cada Facultad.

**MG. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

## **RESÚMEN DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 17 DE JULIO DEL 2018**

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **1. ASCENSOS DOCENTES - CRONOGRAMA**

Se acordó aprobar el Reglamento para la Evaluación de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, su Cuadro de Plazas de Ascensos y su Cronograma de Ascensos.

Asimismo, se acordó que del 01 al 08 de agosto del 2018, hagan llegar al Vicerrectorado Académico, sus cuadros de necesidades de Cambios de Régimen de 20 Horas y Tiempo completo, ello con el fin de que el Consejo Universitario los procesos en su debida oportunidad, según su Cronograma y Convocatoria respectiva.

#### **2. REGLAMENTO DISCIPLINARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNSA.**

Se acordó conformar una Comisión para que elabore el Reglamento Disciplinario para los Estudiantes de la UNSA, dicha Comisión la preside el Dr. Luís Cuadros Paz, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Mg. Mauricio Huaco Zuñiga, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, y por la Dra. Sonia Olinda Velásquez Rondón, Decana de la Facultad de Enfermería, a quienes se les otorgará un plazo de 20 días, para que cumplan con la labor encomendada.

**MG. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

# **RESÚMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 01 DE AGOSTO DEL 2018**

## **ORDEN DEL DIA:**

### **1. PAGO CUOTA A LA RED IDi: EVALUACION TECNICA DE LOS FONDOS CONCURSABLES**

Considerando que la Universidad es miembro de la referida Red de Investigación, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 01 de agosto del 2018, acordó ratificar el Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de setiembre del 2017; y en consecuencia, autorizar, en vía de regularización, el pago de las cuotas ordinarias o aportes ordinarios a la RED IDi, por concepto de membresía correspondiente al Segundo Semestre del Año 2017, por el monto de S/ 22.046.00 Soles y al periodo anual del 2018, por el monto de S/ 44.092.00 Soles. Asimismo, acordó autorizar el pago de las cuotas extraordinarias o aportes extraordinarios a la RED IDi, por el apoyo en las gestiones de evaluaciones técnicas de los fondos concursables de la UNSA o evaluaciones de propuestas de I+D+I de la UNSA, por un monto inicial de S/ 154.194.45 Soles.

### **2. CENTRO DE COSTOS INGRESOS y EGRESOS**

El Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento, Mg. Víctor Hugo Quispe Rodríguez, hizo la exposición del caso sobre los ingresos y egresos de los Centros de Costos.

De lo que se tomó conocimiento, y se acordó que posteriormente, se reglamentará los Centros de Costos, ingresos y egresos de la UNSA.

### **3. REGLAMENTO DE GESTION DE LOS CENTROS DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN.**

**Oficio N° 665-2018-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, solicita la aprobación del REGLAMENTO PARA LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN.**

Se acordó aprobar el Reglamento de Gestión de los Centros de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

### **4. FONDOS CONCURSABLES UNSA INVESTIGA 2018-II.**

Oficio N° 665-2018-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, solicita la aprobación de los Fondos Concurables UNSA - INVESTIGA 2018-II, donde se va a convocar 8 Fondos Concurables:

1. Trabajo de Investigación para optar Título Profesional
2. Trabajo de Investigación para optar Grado de Maestro
3. Trabajo de Investigación para optar Grado de Doctor
4. Inventores y Creadores
5. Incentivos para publicaciones con filiación UNSA
6. Organización de Eventos Internacionales
7. Publicación de Libros y Textos Académicos
8. Equipamiento de Laboratorios para Investigación

Se acordó aprobar los **Fondos Concursables UNSA - INVESTIGA 2018-II**, donde se va a convocar 8 Fondos Concursables:

1. Trabajo de Investigación para optar Título Profesional
2. Trabajo de Investigación para optar Grado de Maestro
3. Trabajo de Investigación para optar Grado de Doctor
4. Inventores y Creadores
5. Incentivos para publicaciones con filiación UNSA
6. Organización de Eventos Internacionales
7. Publicación de Libros y Textos Académicos
8. Equipamiento de Laboratorios para Investigación

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**